ALCALDE
D. Luis Jesús Albéniz Echeverria

CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
D. Fernando Garayalde Garcia
Dña.Ana Clara Etxalar Martínez
D.Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Lucia Garin Lasheras
Dña. Susana Hernández Sanmartín
D. Daniel Ciganda Arraiza

CONCEJALES NO ASISTENTES
D. Francisco Javier Urra Arteaga

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Valle de Yerri a 7 de febrero de 2014, siendo las 12,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 10 de enero de dos mil catorce, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Orden Foral de 18 de diciembre de 2013 del Consejero de Desarrollo Rural, Media Ambiente y Administración Local , desestimando el Recurso contra la prohibición de acceso de ganado vacuno macho con edad superior a los 6 meses a los pastos comunales de diversas entidades Locales a, asi como a los pastos de Urbasa y Andia.
- Resolución 34E/2014, de 23 de enero, del Director del Servicio de calidad Ambiental de informe previo favorable a la actividad clasificada y autorización en suelo no urbanizable para el tratamiento de aguas residuales en Arizala promovido por NILSA

12:40; Se incorpora Ana Etxalar

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. Resolución de fecha 13 de enero de 2014 concesión de ayuda a la natalidad por nacimiento de vecino de Eraul
2. Resolución de fecha 13 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de derribo de edificación en parcela 55 del polígono 2 de Riezu.
3. Resolución de fecha 13 de enero de 2014 concesión de ayuda a la natalidad por nacimiento de vecino de Murugarren
4. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de cambio e cubierta en almacén de parcela 14 del polígono 7 de Lacar.

5. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de apertura de zanja en parcela 982 del polígono 6 de Alloz.
6. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de vallado y postes en parcela 585 del polígono 16 de Bearin.
7. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se concede la licencia de apertura de corral domestico para dos equinos reproductores y 4 equinos de cebo menores de 1 año en parcela 92 del polígono 26 de Azcona
8. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se concede tarjeta de estacionamiento.
9. Resolución de fecha 14 de enero de 2014 por la que se acuerda la devolución de aval or tratamiento de residuos de la construcción en la licencia de obras de ampliación de garaje en parcela 48 del polígono 13 de Zabal.
10. Resolución de fecha 15 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de mejora en parcela 744 del polígono 16 de Bearin.
11. Resolución de fecha 15 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de actividad de tratamiento de aguas residuales de los curdos medios del rio Iranzu promovido por NILSA en parcela 358 del Polígono 25 de Arizala
12. Resolución de fecha 15 de enero de 2014 por la que se deniega solicitud de una vecina de Murugarren para interferir en procedimientos del Concejo de Murugarren y se exige cesar en la practica de utilizar la sede del Ayuntamiento del Valle para tratar asuntos propios del Concejo de Murugarren
13. Resolución de fecha 17 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de reforma de baño en parcela 86 del polígono 10 de Lorca.
14. Resolución de fecha 23 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de derribo y desescombro de edificio en parcela 633 del polígono 16 de Bearin.
15. Resolución de fecha 23 de enero de 2014 de informe previo a la autorización de afecciones ambientales Anejo 2c de adecuación de finca para circuito de motocross en parcela 176H del polígono 2 de Riezu.
16. Resolución de fecha 24 de enero de 2014 por la que se concede la licencia de apertura de local para actividades culturales en edificio sito en parcela 35 del polígono 7 de Lacar
17. Resolución de fecha 27 de enero de 2014 por la que se deniega solicitud del Concejo de Villanueva de Yerri para excepcionar parcialmente los deberes de urbanizar del propietario de la parcela 73 del polígono 4 de Villanueva.
18. Resolución de fecha 30 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras construcción de teja vana en parcela 19 del polígono 29 de Arizaleta.
19. Resolución de fecha 30 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras construcción de instalación de fogón y chimenea en parcela 106 del polígono 21 de Zurucuain.
20. Resolución de fecha 30 de enero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras sustitución de alicatados y suelo en cocina y baño en parcela 51 del polígono 10 de Lorca.
21. Resolución de fecha 31 de enero de 2014 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 102 del polígono 36 de Ibiricu.

22. Resolución de fecha 31 de enero de 2014 de imposición de la Octava multa coercitiva a D. Valery Yardanov Garov por incumplimiento de la orden de reponer la realidad física alterada.
23. Resolución de fecha 3 de febrero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de agrupación de parcelas 55 y 5 del polígono 27 en Casetas de Ciriza.
24. Resolución de fecha 5 de febrero de 2014 por la que se adelantan 5.000 € al Concejo de Arizala de las transferencias en concepto de impuesto de Vehículos.
25. Resolución de fecha 5 de febrero de 2014 de sustitución en la representación letrada del recurso Contencioso-Administrativo nº 324/2012 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 3

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2014 Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2014.

Se da cuenta que en el BON num. 247 de 26 de diciembre 2013 se publico la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2014 y la plantilla orgánica. Nos e han formulado alegaciones por lo que la aprobación inicial se eleva a definitiva siendo publicada en el BON. num. 18 de 28 de enero de 2014.

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMENTO DEL VALLE DE YERRI Y EL CONCEJO DE BEARIN PARA IMPUGNAR EN APELACION LA SENTENCIA ESTIMATORIA Nº 336/2013 INTERPUESTA POR CANTERAS Y HORMIGONES VRESA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN ESTANDETA III

SECRETARIO

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

HECHOS

PRIMERO.- Que en fecha 20 -11-2013 el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona dicto la Sentencia nº 336/2013 en el procedimiento ordinario 29/2009 interpuesto por CANTERAS Y HORMIGONES VRESA contra Resolución de Alcaldía del Valle de Yerri de 26 de enero de 2009 por la cual se denegaba la licencia de actividad para el proyecto de ampliación de la concesión de explotación Estandeta III

SEGUNDO.- Que no encontrando la Sentencia ajustada a derecho, el Concejo de Bearin y el Ayuntamiento del Valle de Yerri convienen en la necesidad de interponer recurso de Apelación contra la Sentencia 336/2013 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona.

Estudiado el histórico del expediente y a la vista de los gastos de representación letrada y de tasas y costas procesales que se generan en los procedimientos impugnatorios, el Ayuntamiento del Valle de Yerri y el Concejo de Bearin suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Interponer Recurso Apelación contra la Sentencia num. 336/2013 en el procedimiento ordinario 29/2009 del Juzgado Contencioso Administrativo num. 3 de Pamplona, interpuesto por CANTERAS Y HORMIGONES VRE.S.A. contra Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2009 por la cual se deniega la licencia de actividad para el proyecto de ampliación de la concesión de explotación Estandeta III.

SEGUNDO.- .- *Encargar a D. Fernando Isasi y Dª Marta Segura, la dirección letrada y designar a Dª. Elena Burguete Procurador de los Tribunales para que actúe en representación del Ayuntamiento ante quien corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial*

TERCERO.- .- *Repartir al 50% entre el Ayuntamiento del Valle de Yerri y el Concejo de Bearin t*odos los gastos de representación letrada, representación procesal, costas procesales, y todos aquellos gastos conjuntamente acordados relacionados con la interposición del recurso de Apelacion contra la Sentencia num. 336/2013 en el procedimiento ordinario 29/2009 del Juzgado Contencioso Administrativo num. 3 de Pamplona.

CUARTO – *Someter el presente acuerdo a la aprobación de los respectivos órganos colegiados tanto del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Yerri como la Junta del Concejo de Bearin para su conocimiento y efectos*

Se procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado:
Votos a favor….7
Abstenciones …1
Se aprueba la moción

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO DE GESTION DE SUSTITUCIÓN EN MATALICO DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO DE LA A-A-4 DE VILLANUEVA DE YERRI.

SECRETARIO

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

HECHOS

1.-.Se trata de señalar el procedimiento a seguir en la aprobación de una propuesta de convenio urbanístico por parte del ayuntamiento.

2.- En fecha 4 de febrero de 2014 el Alcalde y D. Javier Eliseo Lizarraga Rojas, firmaron una propuesta de convenio de gestión para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la A.A. - 4 de Villanueva de Yerri.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero- la ley foral 35/2002 de 20 de siembre define los convenios de Gestión aquellos que tengan por objeto exclusivamente los términos y las condiciones de ejecución del Planeamiento. Sin que su cumplimiento pueda derivarse ninguna alteración.

En cuanto al procedimiento la Ley Foral citada señala que la competencia corresponde al Ayuntamiento previa apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de veinte días.
Sobre la necesidad de publicación la Ley Foral sólo establece su inscripción en un registro público, sin embargo la Ley del Suelo estatal 8/2007 de 28 de mayo, señala , en el art. 1, que los convenios cuyo contenido vaya a ser suscrito pro la administración competente , deben ser sometidos a trámite de información pública (…) y deben publicarse en la forma y contenido que determinen las Leyes.

Segundo.- en el caso concreto, aplicando la Legislación foral y la legislación estatal, la propuesta de convenio suscrito, debe ser aprobado inicialmente por el ayuntamiento , sometido a información pública por plazo de veinte días, , mediante anuncio en el tablón y en el BON y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicada su aprobación definitiva en el BON.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.- Corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial y definitiva de la propuesta de convenio de gestión acordado con D. Javier Eliseo Lizarraga Rojas para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la A.A 4 de Villanueva de Yerri.

2º.- Procede su publicación en el BON.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la propuesta de convenio de gestión suscrito en fecha 4 de febrero de 2014 entre el Alcalde y D. Javier Eliseo Lizarraga Rojas, para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la A.A 4 de Villanueva de Yerri.*

SEGUNDO.- Se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IRANZU SOBRE LA REFORMA DEL MAPA LOCAL.

La Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto presentado por el Grupo municipal Iranzu;

“ El año pasado nos encontramos con la tramitación parlamentaria de dos leyes -una presentada por el Gobierno de Navarra y la segunda por el PSN-. Ante esta situación, el Parlamento de Navarra acordó constituir una ponencia parlamentaria para trabajar sobre las diferentes iniciativas y aprobar un dictamen para, posteriormente, tratarlo en el Parlamento de Navarra.
Actualmente sabemos que se está desarrollando este trabajo y que se redactó un nuevo documento como base para el debate parlamentario. Lo que podemos concluir es que, el Parlamento de Navarra está tramitando y debatiendo una cuestión que afecta directamente a las entidades locales pero sin contar con ellas y sin cauces de información y participación.

El Grupo Iranzu hace suyos los motivos que el pasado sábado, día 1 de febrero, se presentaron en la asamblea de cargos electos que tuvo lugar en Berriozar:

En primer lugar, cuando se va a hacer una reforma de este calado, se debe apoyar en un estudio de necesidades y de servicios de los vecinos y vecinas de las localidades. No se entiende hacer una reforma para los habitantes sin contar con ellos. No se entiende hacer una reforma sin tener claros los objetivos.

En segundo lugar, en esta ley, se pueden modificar competencias, se van a crear modos organizativos nuevos, se habla de un posible cambio en el patrimonio de las entidades locales, se van a crear entes "supramunicipales" con competencias que son nuestras, vulnerando un principio básico de autonomía municipal. No se puede hacer esto sin contar con los ayuntamientos y concejos.

En tercer lugar, volvemos a lo de siempre, que es lo básico, participación de las entidades locales en todos los foros de discusión. No dudamos de la legitimidad del Parlamento de Navarra para afrontar esta reforma, son nuestros representantes, pero nosotros trabajamos diariamente por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, y tenemos derecho a que en una reforma que nos atañe frontalmente seamos consultados.

En cuarto lugar, no podemos tirar por la borda toda la experiencia de todos los consorcios, mancomunidades, agrupaciones locales, agrupaciones administrativas etc que se han ido creando a lo largo de los años, partamos de la realidad, aprovechemos la experiencia acumulada. Aprovechémonos de ellos.

En quinto lugar, algo muy básico, si se hace una ley de reforma del mapa local de Navarra, en esa ley se deben marcar las bases para la solución de la financiación de las entidades locales. Si queremos que sirva para muchos años, no podemos dejar la financiación en manos del Gobierno y para mas adelante. La ley debe sentar las bases de la financiación para evitar el clientelismo actual. Para tener autonomía hay que tener clara la financiación.

Hay otro punto ligado a los anteriores que es la creación de 6, 8 o 10 macro mancomunidades, agrupaciones legales o distritos forales o como se les quiera llamar. No vamos a hacer una propuesta pero si vamos decir algo básico. No por hacer grandes organismos los servicios son más baratos. En el análisis de los gastos de los ayuntamientos del 2011, la Cámara de Comptos dijo que el gasto corriente por habitante más alto lo tuvo Pamplona que no es el ayuntamiento más pequeño. Todos los entes que se creen, deben estar orientados a servir a los habitantes, y estos piden cercanía y eficacia y por supuesto eficiencia.

Estamos de acuerdo en hacer una administración eficiente, queremos una administración cercana, queremos una administración que sirva a nuestros vecinos y que tenga en cuenta la realidad de nuestros pueblos. También queremos que la futura reforma posibilite que en nuestros pueblos sus habitantes tengan control de sus recursos, tengan posibilidades de seguir participando en la vida municipal.

Y por ello, desde Iranzu se solicita al Ayuntamiento de Deierri-Yerri:

- En primer lugar, que muestre una oposición frontal a la desaparición forzosa de cualquier Concejo ó Ayuntamiento.

-En segundo lugar, que los Comunales sean gestionados por los Concejos y sus beneficios permanezcan en su totalidad en los mismos.
-En tercer lugar, que nuestro Ayuntamiento reclame la apertura de cauces, foros, grupos y cualquier herramienta necesaria para que la reforma sea lo más participativa, democrática y representativa posible.

-En cuarto lugar, que exija la paralización de la tramitación de la ley de reforma del mapa local de Navarra hasta que se articule la participación de concejos y ayuntamientos y una defensa de la autonomía municipal.

- Y por último, que este escrito sea remitido al Presidente del Parlamento, así como al Gobierno de Navarra."

Toma la palabra el Sr Alcalde y propone posponer el debate y votación de este tema a la siguiente sesión ordinaria que se celebre para su mejor análisis y estudio.
El Sr Ganuza indica que no tiene sentido posponer la votación de la Moción presentada. Hoy se esta tratando en el Parlamento, justo en estos mismos momentos en los que se celebra este pleno y quedaría sin sentido pronunciarse cuando ya se esté aprobando la Ley
El Sr Carmona indica que este equipo de Gobierno ya se pronunció, a través e la Federación Navarra de Municipios y Concejos cuando lo solicitaron, y ya remitió un documento con la postura municipal.
La Sra Etxalar indica que el Sábado pasado se celebro una reunión en Berriozar convocada por la denominada "Asamblea de Berriozar". Indica que la convocatoria realizada por el Ayuntamiento fue poco adecuada, casi sin tiempo y fuera de plazo.
Luis Albeniz indica que se puede mejorar la manera de comunicar las cosas pero no hay ninguna intención por parte de este grupo de gobierno de ocultar ningún tipo de información ni de evitar ningún tipo de convocatoria.
Javier Carmona añade que se transmitió la convocatoria a pesar de que el grupo de Gobierno esta en desacuerdo con la misma, ya existe la FNMC y entiende que el Ayuntamiento esta para realizar las convocatorias de organismos oficiales de representación.
Ana Etxalar insiste en que se puede mejorar la manera de transmitir la convocatoria y que no existe contradicción entre lo defendido por la Asamblea de Berriozar y lo que se pueda defender desde este Ayuntamiento.
Fernando Garayalde indica que se trata de un movimiento de Bases de grupo políticos, que no existe representatividad institucional y que no es una convocatoria oficial que obligue a este Ayuntamiento.
Javier Ganuza indica que es una mesa de trabajo, de carácter técnico, que nos envían la documentación que pueda afectarnos como Ayuntamiento, y nos piden que reenviemos la convocatoria a los interesados al carecer del directorio de la gente afectada
Ana Etxalar indica que una de las propuestas de la moción consiste en desmarcarse de lo mantenido por la FNMC y solicitar directamente del Parlamento de Navarra que deje participar a los Concejos y Ayuntamientos afectados.
Fernando Garayalde indica que no comparte algunos de los puntos de la Mocion , empezando por el primero
El grupo Iranzu indica que si no esta de acuerdo que vote la propuesta pero que no se posponga la votación.
Luis Albeniz indica que no se va votar sobre el fondo sino sobre posponer la misma al siguiente Pleno ordinario que se celebre.
Javier Ganuza denuncia que se esta produciendo una absoluta dejación de funciones por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Entiende que es muy importante que el Ayuntamiento manifieste su posición respecto del mapa local ante el Parlamento y Gobierno de Navarra.
Javier Carmona, No hay ninguna dejación de funciones. Este Ayuntamiento ya realizo su propuesta y la misma fue remitida a la FNMC.
Javier Ganuza indica que esta reforma del Mapa local deja un a puerta abierta para hacer clientelismo por parte de los partidos establecidos y no participar en esos procesos es una forma de potenciarlo.

Javier Carmona indica el clientelismo se puede hacer en muchas direcciones, que igual sois otros los que estáis haciendo clientelismo, y que igual el clientelismo viene de otra parte. Igual eres tu el que hace clientelismo en este asunto. Indica que las prisas para aprobar el Mapa Local son impuestas por la reforma del Estado. Hoy mismo hay una reunión en Madrid para tratar su reforma local y también en el Parlamento de Navarra para tratar del Mapa Local Navarro.
Ana Etxalar indica que ese argumento de la imposición estatal de la reforma era valido antes, cuando todavía no existía ley estatal, pero no ahora que ya se ha aprobado. Y que en Navarra pasara lo mismo que en Estado, primero aprobar y luego recurrir. Y que es ahora cuando se esta tramitando en el parlamento de Navarra y por eso es ahora cuando hay que intervenir.
Javier Ganuza solicita expresa constancia en acta que Javier Carmona le ha acusado de clientelismo y solicita sea rectificada esa acusación.
Javier Carmona indica que hay muchas formas de clientelismo y muchas maneras de ejercerlo, y "que no he sido yo quien ha utilizado ese término sino tu".
Javier Ganuza indica que "yo no he personalizado en nadie y que he hablado en general mientras que tu has personalizado"
Javier Carmona: " he entendido perfectamente a que te referirías utilizando esa expresión"
Javier Ganuza: " a mi no se me puede acusar de clientelismo porque no estoy en el grupo de gobierno y no tengo capacidad para favorecer o dificultar la labor de otros"
Javier Carmona indica nuevamente que sabe perfectamente a que se estaba refiriendo cuando ha utilizado esa expresión.
Toma la palabra el sr Alcalde para dar por concluida esta discusión y se procede a votar retrasar el análisis de la moción al siguiente Pleno que se celebre con el siguiente resultado:

Votos a favor….4
Votos en contra …4
Habiendo empate en la votación, se somete de nuevo a votación con el mismo resultado, se decide el asunto con el voto de calidad del alcalde en el sentido negativo a la moción presentada.
Se aprueba posponer el análisis y votación de esta Moción al Siguiente pleno ordinario que se celebre

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

- Perros Sueltos: Toma la palabra Daniel Ciganda para preguntar acerca de la obligación de los vecinos con los perros sueltos y las competencias municipales en este asunto. El Sr Alcalde indica que se estudiara la ordenanza existente y se dará cuanta en el siguiente pleno que se celebre.

- Juicio por Responsabilidad Patrimonial contra el Ayuntamiento. Toma la palabra Lucia Garin y solicita información acerca del juicio de responsabilidad Patrimonial que el Sr Urtansun ha interpuesto contra el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde informa que la vista del Juicio Oral se celebró el pasado 29 de enero y que la defensa del Ayuntamiento se fundamentó en la ausencia de relación de causalidad ente el daño reclamado y la actuación del Ayuntamiento. Salvo la ocupación indebida de 25 m2 que siempre reconoció el Ayuntamiento. Quedamos a la espera de la Sentencia.

- Junta del Valle. El sr Alcalde da cuenta de la celebración de la ultima sesión de la Junta del Valle incidiendo en los trabajos del Patrimonio Inmaterial que se van a desarrollar por la empresa Labrit.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

- Día del Árbol. El sr Alcalde da cuenta de que 2 Concejos han solicitado la celebración del dia del Árbol, el de Lorca y el de Villanueva. A la vista de que no existe ningún precedente ni ninguna ordenanza reguladora se decide sortear la celebración, correspondiendo al Concejo de Villanueva.

- Convenio taxi 2014. El sr Alcalde da cuenta del envío que el Gobierno de Navarra ha realizado del borrador del convenio para este año. Indica que solicitan del Ayuntamiento certificado de consignación presupuestaria suficiente para responder de las obligaciones derivadas del mismo.

- RIS. El sr Alcalde da cuenta de las solicitudes realizadas por los Concejos ante la eventual convocatoria subvencionada por el Gobierno de Navarra para la contratación de personas RIS al servicio de lo Concejos. Cuando se tengan todas las peticiones de lo Concejos se valorará el personal necesario y se solicitará su contratación, siempre a expensas de que se convoque por el Gobierno de Navarra.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,55 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

***DILIGENCIA**.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 7 de marzo de 2014. Se extiende en cinco folios del 20870 al 20874*

Yerri, a 10 de Marzo de dos mil catorce

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas